
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, numerales 1, 6 y 8, 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4, 6, fracción I, 12, inciso B), fracciones I y II, 13, párrafo segundo, y 14, fracción III, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la sexagésima octava sesión extraordinaria urgente que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día sábado 25 de agosto del año 2018, a las 11:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Dar cuenta al Consejo General del Oficio número PVEM/RP/0243/2018, signado por la C. Olga Mabel López Pérez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual consulta a este Consejo General, respecto de la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional en el presente proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General del escrito s/n, signado por el C. Carlos Arturo Penagos Vargas, quien se ostenta como ex candidato a la Presidencia Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, postulado en candidatura común por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Chiapas Unido, mediante el cual consulta a este Consejo General, respecto de la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional en el presente proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 6.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:
 - 6.1 TEECH/JNE-M/001/2018 y acumulados, relativo a los Juicios de Nulidad Electoral promovidos por las CC. Alejandra Hernández Hernández, Lucía Daniela Gómez Gómez y Magdalena López López, Candidatas a la Presidencia Municipal de Santiago el Pinar, Chiapas, postuladas por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional, y Chiapas Unido; la coalición "Juntos Haremos Historia"; y la coalición "Por Chiapas al Frente", respectivamente, y otros, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
 - 6.2 TEECH/JNE-M/011/2018 y acumulados, relativo a los Juicios de Nulidad Electoral promovidos por los CC. Blanca Rosa Ramírez López, César Mollinedo Santiago, Lucía Montes Vicente, y Claudia Vázquez Hernández, en su calidad de representantes de los partidos políticos Podemos Mover a Chiapas, Morena, Nueva Alianza y Acción Nacional, acreditados ante el Consejo Municipal Electoral de Solosuchiapa, Chiapas, y otros, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.

- 6.3 TEECH/JNE-M/086/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral promovido por los CC. Juan Díaz Gómez y Regino Gómez García, representantes propietario y suplente, respectivamente, del partido político Morena, acreditados ante el Consejo Municipal Electoral de Chalchihuitán, Chiapas, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
- 6.4 TEECH/JNE-M/110/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral promovido por el C. Abraham Hernández López, en su calidad de representante del Partido Chiapas Unido, acreditado ante el Consejo Municipal Electoral de Amatenango del Valle, Chiapas, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
- 6.5 TEECH/JNE-M/077/2018 y acumulados, relativo a los Juicios de Nulidad Electoral promovidos por los CC. Irma Marina Gallegos, Marco Antonio Pérez Molina, Eufrosino Sánchez Sánchez, Adán Efraín Marín Romero, Alejandro Bonifaz de la Cruz, y María Francelia Gómez López, en su calidad de representantes de los partidos políticos Chiapas Unido, Morena, del Trabajo, Podemos Mover a Chiapas, Encuentro Social, y candidata a la Presidencia Municipal de Bochil, Chiapas, postulada la coalición "Juntos Haremos Historia", respectivamente, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
- 6.6 TEECH/JNE-M/092/2018, relativo al Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento de nuevo escrutinio y cómputo, derivado del Juicio de Nulidad Electoral, promovido por la C. Primitiva Roblero Ramírez, en su calidad de candidata a la Presidencia Municipal de Bejucal de Ocampo, Chiapas, postulada por la Coalición "Juntos Haremos Historia", en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
- 7.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio de Nulidad Electoral con número de expediente TEECH/JNE-M/077/2018 y sus acumulados TEECH/JNE-M/078/2018, TEECH/JNE-M/079/2018, TEECH/JNE-M/080/2018, TEECH/JNE-M/081/2018 y TEECH/JNE-M/082/2018, se declara la validez de la elección de Miembros de Ayuntamiento del Municipio de Bochil, Chiapas, y se otorga la constancia de mayoría y validez a la planilla postulada por la coalición "Juntos Haremos Historia".
- 8.- Realizar el nuevo escrutinio y cómputo de la votación recibida en la Casilla 114 contigua 1, instalada en el municipio de Bejucal de Ocampo, Chiapas, en cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente número TEECH/JNE-M/092/2018, de fecha 23 de agosto del año en curso.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 7, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 25 de agosto de 2018

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente



Oswaldo Chacón Rojas